



Decreto exento N° 1958

Puente Alto,

31 DIC 2014

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE TELAS, ADHESIVOS E IMPRESIÓN GRÁFICA PARA SERVICIOS A LA COMUNIDAD**.
2. El memorándum N° 670 de 17 de Octubre del 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.
3. El Decreto Exento N° 1650 de 4 de noviembre de 2014 que ordena llamado a la licitación antes indicada y aprueba la Bases respectivas, el cual contiene un error en la mención del servicio citado en el considerando N° 1.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Exento N° 1650 (04/11/2014) en el sentido de que el considerando N° 1 debe hacer referencia a la contratación del **"SUMINISTRO DE TELAS, ADHESIVOS E IMPRESIÓN GRÁFICA PARA SERVICIOS A LA COMUNIDAD"**

Manténgase en lo no modificado el texto del Decreto Exento N° 1650 (04/11/2014)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DICON / SER / DCU / csr.